



Administración
2012-2015



ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.

En el municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas, del día 10 diez de abril del año 2013 dos mil trece, día y momento señalado, dentro de la Junta de Comité de Adquisiciones celebrada el día 22 veintidós de marzo del año 2013 dos mil trece, estando reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal, para la celebración de la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, y se realice la primer reunión con los tres Contralores Ciudadanos designados, la cual se llevara de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 51 del reglamento en comento, en uso de la palabra el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero, Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, da lectura a los integrantes del Comité, el orden del día, que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Toma de Protesta y Aceptación de los Tres Contralores Ciudadanos, designados Carmen Berenice Quintero López, Daissy Anabell Peña Peña, y Julieta Cedillo Benavides.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la sesión.

En este acto, el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero, Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, hace constar lo siguiente:

I.- Con relación al **primer punto** del orden del día, hago constar que se encuentran presentes, en primer término el ciudadano Gerardo Herrera Ortíz, Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento; el Licenciado Rubén Omar Cantú Menchaca, Secretario de la Contraloría y Transparencia, el Director de Adquisiciones, Licenciado José María de los Santos Videgaray, por lo que existe quórum, para celebrar la presente junta de comité.

II.- Con relación al **segundo punto** del orden del día, el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero, Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, hago saber a los integrantes del comité de adquisiciones, sobre si es su deseo se de lectura al acta anterior, a lo que manifiestan de forma unánime, que no es su deseo, que se decreta la dispensa de la lectura del acta anterior, toda vez que fue circulada con anterioridad.

III.- Con relación al **tercer punto** del orden de día, que se refiere a la Toma de Protesta y Aceptación, de los tres Contralores Ciudadanos designados, por lo que en uso de la voz el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero, Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, hace llamar a las ciudadanas Carmen Berenice Quintero López, Daissy Anabell Peña Peña, y Julieta Cedillo Benavides, a quienes se les entera del contenido de los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 58 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León, mismos que se insertan a la presente acta, para mayor ilustración.

Artículo 48.- El Comité es un órgano auxiliar del municipio, de consulta, de análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de determinar las acciones necesarias

DAISSY A. PEÑA PEÑA
 JCB



Administración
2012-2015



que permitan optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula este reglamento, coadyuvando a la observancia de las mismas y estará integrado de la siguiente manera.

- I. El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;
- II. El Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal;
- III. El Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento;
- IV. El Director de Adquisiciones,
- V. Tres Contralores Ciudadanos de las Adquisiciones.

Artículo 49.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán las siguientes funciones:

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal;
- III. Participar en las licitaciones públicas que se realicen y, dar opinión sobre los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- IV. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos;
- V. Coadyuvar al cumplimiento de este ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 50.- Los integrantes del comité deberán de excusarse de intervenir en cualquier forma en la discusión en aquellos asuntos en que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pudiera resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado o para terceros con los que tengan relaciones personales, laborales o de negocios con personas morales.

Artículo 51.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal convocará y presidirá las sesiones, teniendo voz y voto de calidad en caso de empate, el Director de Adquisiciones fungirá como secretario del comité con derecho de voz y voto y será el responsable de llevar la minuta de la reunión y la elaboración de las actas, el Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, y el Síndico Primero fungirán como vocales y tendrán derecho de voz y voto, los tres contralores ciudadanos tendrán derecho de voz, sin voto.

Artículo 52.- El comité se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria las veces que sea necesaria, siendo convocados sus miembros con al menos 24 horas de anticipación, el quórum requerido para la validez de las reuniones del comité, será de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto.

Artículo 53.- Los Contralores Ciudadanos de las Adquisiciones tienen la función de observar y opinar sobre los procedimientos adquisitivos para garantizar su legalidad y transparencia en los términos de este Reglamento, sus cargos serán honoríficos, teniendo el derecho de voz en las decisiones que tome el Comité de Adquisiciones.

DASSY A. PEÑA PEREZ

[Firma]

[Firma]

JCB

[Firma]

[Firma]



Administración
2012-2015



Artículo 57.- Los Contralores Ciudadanos de las Adquisiciones no percibirán remuneración alguna, durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelectos por un período igual, serán causas de separación del cargo de Contralor Ciudadano de las Adquisiciones, las siguientes:

- I. Dejar de reunir, durante el periodo de ejercicio del cargo, cualesquiera de los requisitos a que se refieren las diversas fracciones del artículo 54 del presente reglamento; y
- II. Dejar de asistir a tres juntas del Comité en forma sucesiva o a cinco alternas durante un año, sin causa justificada.

Artículo 58.- La separación del cargo de Contralor Ciudadano de las Adquisiciones será decretada por el Comité, la falta definitiva de cualquiera de los Contralores Ciudadanos de las Adquisiciones, deberá ser cubierta por un sustituto que deberá ejercer el cargo durante el lapso de tiempo faltante para completar el periodo para el que fue electo el sustituido.

Una vez que se les dio lectura de los numerales señalados, el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, les hace saber el contenido y alcances de los numerales señalados, a los tres Contralores Ciudadanos designados Carmen Berenice Quintero López, Daissy Anabell Peña Peña, y Julieta Cedillo Benavides, a quienes en este acto se les concede el uso de la voz, quienes manifiestan de manera uniforme que se encuentran de acuerdo con el alcance y contenido, de los artículos señalados.

Por lo que en uso de la voz nuevamente el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, procedo a la toma de protesta de los Contralores Ciudadanos, Carmen Berenice Quintero López, Daissy Anabell Peña Peña, y Julieta Cedillo Benavides, "protestan cumplir leal y patrióticamente al cargo que les es conferido por el Comité de Adquisiciones, guardar y hacer guardar, el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León", a lo que los tres Contralores Ciudadanos, contestan: " Si, protesto", continuando el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal con el uso de la voz, " Si no lo hicieren así, que la comunidad Juarense se los demande". Por lo que se les solicita a los tres Contralores Ciudadanos ocupen el lugar designado, y formen parte del Comité de Adquisiciones del municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que queda integrado de la siguiente forma, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León.

Comité de Adquisiciones del municipio de Juárez, Nuevo León.

Presidente.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;
C.P. Saúl Gustavo Alanís Garza.

Secretario.- El Director de Adquisiciones;
Lic. José María de los Santos Videgaray.

Vocal.- El Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal;
Lic. Rubén Omar Cantú Menchaca.

Vocal.- El Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento;
C. Gerardo Herrera Ortíz.

DAISSY A. PEÑA PEÑA

Quintero

→

R

JCB

H



Administración
2012-2015



Contralor Ciudadano de las Adquisiciones.

Carmen Berenice Quintero López.

Contralor Ciudadano de las Adquisiciones.

Daissy Anabell Peña Peña.

Contralor Ciudadano de las Adquisiciones.

Julieta Cedillo Benavides,

Con relación al cuarto punto del orden del día, que se refiere a asuntos generales, el suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, les hace saber a los integrantes del Comité de Adquisiciones, si desean proponer asuntos generales, a lo que manifiestan, que no es su deseo, lo anterior lo expresan de manera unánime.

El suscrito Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Contador Público Saúl Gustavo Alanís Garza, convoca a los integrantes del Comité de Adquisiciones, a la próxima sesión ordinaria, que se celebrara el día 15 quince de abril del año que transcurre, a las 13:00 trece horas, misma tendrá verificativo en la sala de cabildo del Palacio Municipal.

En vista de lo anterior, y no existiendo punto o tema que tratar, se da por terminada la presente junta firmando para constancia legal los que en la misma intervinieron y así quisieron hacerlo, siendo las 15:00 quince horas del día 10 diez de abril del año que transcurre.

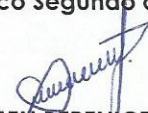
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON.**


C.P. SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA.
Secretario de Finanzas y Tesorero.


LIC. RUBÉN O. CANTÚ MENCHACA
Secretario de la Contraloría y Transparencia.


C. GERARDO HERRERA ORTIZ. .
Síndico Segundo del R. Ayuntamiento.


LIC JOSE MARIA DE LOS SANTOS VIDEGARAY.
Director de Adquisiciones.


CARMEN BERENICE QUINTERO LOPEZ.
Contralor Ciudadano de las Adquisiciones.


DAISSY ANABELL PEÑA PEÑA
Contralor Ciudadano de las Adquisiciones.


JULIETA CEDILLO BENAVIDES
Contralor Ciudadano de las Adquisiciones.

